

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS Y CLASE DE INSCRIPCIONES	
OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO.	0,50 " "
LINEA O FRACCION.	1 " "

**EL PAGO ES ADELANTADO**

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por encargo del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, consignarán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

### Administración provincial

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Delegación provincial de Asturias

La Superioridad ha resuelto autorizar, con carácter general, los siguientes precios de venta al público para los productos que a continuación se detallan:

#### BETUNES EN PASTA

Caja metálica de 14 gramos de contenido 0,70 pesetas.

Caja metálica de 45 gramos de contenido 1,80 pesetas.

Caja metálica de 75 gramos a 80 de contenido, 2,80 pesetas.

Caja metálica de 250 gramos de contenido, 5,75 pesetas.

#### CERAS LIQUIDAS

Bidón de medio kilogramo de contenido, 7,55 pesetas.

Bidón de un kilogramo de contenido, 14,25 pesetas.

#### ENCAUSTICO SOLIDO

Latas de medio kilogramo de contenido, 9,40 pesetas.

Latas de un kilogramo de contenido, 17,45 pesetas.

Los fabricantes o productores harán, sobre estos precios, un descuento mínimo del 30 por 100 en las ventas a los interesados.

Los fabricantes o productores de estos artículos vendrán obligados a fijar en los envases y en forma claramente visible, los precios detallados en la lista anterior, haciendo constar que son precios para la "venta al público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil - Jefe de los Servicios provinciales.

Se hace público para general conocimiento, que los fabricantes de esta provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 24 de septiembre próximo pasado, están obligados a hacer constar en sus facturas, de manera clara y terminante, la fecha y el Organismo que aprobó el precio por el que se extienden.

Los almacenistas consignarán en

cada factura extendida a los detallistas el precio de venta por unidad y clase de cada artículo, procedencia y fecha de la Orden que lo apruebe.

Si el artículo es libre de precio harán constar la disposición que así lo dispone.

Oviedo, 4 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil - Jefe de los Servicios provinciales.

RELACION de almacenistas colaboradores para la recogida de alubias y trigo en la provincia de Asturias en la actual campaña:

Avilés, Miguel Fernández Olamendi.

Allande, José Pérez Rodríguez.

Boal, Antonio Fernández Pérez.

Bimenes, Agustín Fernández Noriega.

Coaña, José González Suárez.

Caso, Manuel Cabero Prieto.

Candamo, Cesáreo Bayo Bayo.

Cangas del Narcea, Silvino Menéndez Morodo.

Castrillón, Leopoldo Sánchez Alonso.

Corvera, Miguel Fernández Olamendi.

Carreño, Baltasar Díez Fernández.

Cangas de Onís, Juan Bautista Sánchez.

Castropol, Luciano Ron Montavaro.

Degaña, Silvino Menéndez Morodo.

El Franco, Celestino Suárez Fernández.

Gijón, Manuel Menéndez Menéndez.

Gozón, Abril y Valdés.

Grandas de Salime, Atilano Sampedro Piñeiro.

Grado, Manuel González Miranda.

Ibias, Silvino Menéndez Morodo.

Illas, Leopoldo Sánchez Alonso.

Illano, Antonio Fernández Pérez.

Laviana, Manuel Sabero Prieto.

Luarca, Alfredo Arias, Luis Rodríguez, Francisco Fernández, Marcelino C. Fernández y Celestino Suárez Fernández.

Llanera, Demetrio González Martínez.

Muros de Nalón, Prudencia García Fernández.

Morcín, Evencio Díaz Láiz.

Miranda, Cesáreo Bayo Bayo.

Nava, Benigna Pérez Martínez.

Navia, Antonio Fernández Pérez.

Gijón, García Luján y José González Suárez.

Oviedo, Francisco Orejas Castañón.

Parres, Juan Bautista Sánchez.

Piloña, Luis Cardín Meana.

Pesoz, Atilano Sampedro Piñeiro.

Proaza, Manuel Miranda Fernández.

Pravia, Ricardo Álvarez Pire.

Quirós, Manuel Miranda Fernández.

Ribadedeva, Jesús Gutiérrez.

Ribera de Arriba, Viuda de Bernardino Fanjul.

Riosa, Enrique López Álvarez.

Regueras, Cesáreo Bayo Bayo.

San Martín de Oscos, Fructuoso Villarinos.

Sobrescobio, Manuel Cabero Prieto.

Soto del Barco, Prudencio García Fernández.

Santa Eulalia de Oscos, Atilano Sampedro Piñeiro.

Salas, Cesáreo Bayo Bayo.

Somiedo, Cesáreo Bayo Bayo.

Siero, Celestino Canal del Busto.

San Martín de Rey Aurelio, Celso Fernández Fernández.

Tineo, Francisco Pérez Álvarez Primitivo Peláez García, Emilio Rodríguez y Manuel Pérez García.

Tapia, Francisco Fernández.

Tameza, Cesáreo Bayo Bayo.

Villanueva de Oscos, Fructuoso Villarino.

Villayón, Gil García Luján.

Villaviciosa, Marcelino Piñeira Suárez.

Yernes, Cesáreo Bayo Bayo.

Los pueblos productores de estos artículos que no tenga designado almacenista, recibirán en breve fecha, nombre del mismo.

Palencia, 27 de octubre de 1942.—

El Jefe de la Sección.

Ayuntamientos, para que durante el plazo de diez días; y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, puedan los contribuyentes formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—

El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

#### ZONA DE AVILES

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó aprobar los Padrones del ejercicio de 1942, de los concejos de Corvera y Soto del Barco; prorrogar para dicho ejercicio los del año anterior correspondientes a los concejos de Avilés, Illas y Castrillón, aprobar los Cuadernos adicionales a estos tres últimos y que tanto unos como otros, sean expuestos en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos, excepto el de Avilés, que lo será en la Oficina recaudatoria sita en la Plaza de Álvarez Acebal, número 2; para que durante el plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción puedan los contribuyentes formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—

El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario Manuel Blanco.

#### ZONA DE BELMONTE

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó aprobar los Padrones del ejercicio de 1942, de los concejos de Salas y Yernes y Tameza; prorrogar para dicho ejercicio los del año anterior correspondiente a los concejos de Miranda, Somiedo y Teverga, aprobar los Cuadernos adicionales a estos tres últimos y que tanto unos como otros sean expuestos en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos, excepto el de Salas, que lo será en la Oficina recaudatoria instalada en la Administración de Arbitrios municipales, sita en la Avenida de Galicia, para que durante el plazo de diez días y cinco más, se-

### DIPUTACION

#### Impuesto de Cédulas personales

##### ZONA DE LLANERA

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual; acordó aprobar los Padrones del ejercicio de 1942, de los concejos de Santo Adriano, Ribera de Arriba y Proaza; prorrogar para dicho ejercicio los del año anterior correspondientes a los concejos de Regueras y Llanera, aprobar los Cuadernos adicionales a estos dos últimos y que tanto unos como otros sean expuestos en las respectivas Secretarías de los

gún determina el artículo 28 de la Instrucción, puedan los contribuyentes formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—  
El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

#### ZONA DE PRAVIA

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1942, los Padrones de cédulas personales del año anterior y aprobar los Cuadernos adicionales a los mismos de los concejos de Pravia, Grado, Cañdamo, Muros de Nalón y Cudillero y que tanto unos como otros, sean expuestos en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos, excepto los de Pravia, que lo serán en la Oficina recaudatoria, sita en la Plaza del Ayuntamiento, para que durante el plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, puedan los contribuyentes formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—  
El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

#### ZONA DE GIJON

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1942, el Padrón de cédulas personales del año anterior, y aprobar el Cuaderno adicional al mismo correspondiente al concejo de Gijón, y que tanto uno como otro, sea expuesto al público en la Oficina recaudatoria, Covadonga, 24, bajo, para que durante el plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, puedan los contribuyentes formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—  
El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

#### ZONA DE LLANÉS

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1942, los Padrones de cédulas personales del año anterior y aprobar los Cuadernos adicionales a los mismos, correspondientes a los concejos de Cabrales, Llanes, Ribadedeva, Valle Alto de Peñamellera y Valle Bajo de Peñamellera, y que tanto unos como otros, sean expuestos al público en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos, para que durante el plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, puedan los contribuyentes formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—  
El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

#### ZONA DE VILLAVICIOSA

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1942, los Padrones de cédulas personales del año anterior y aprobar los Cuadernos adicionales a los mismos, correspondientes a los concejos de Colunga, Caravia y Villaviciosa, y que tanto unos como otros, sean expuestos al público en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos para que durante el plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, puedan los contribuyentes formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—  
El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

#### ZONA DE SIERO

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1942, los Padrones de cédulas personales del año anterior y aprobar los Cuadernos adicionales a los mismos, correspondientes a los concejos de Siero, Bimenes, Sariego y Noreña, y que tanto unos como otros, sean expuestos al público en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos, para que durante el plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, puedan los contribuyentes formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—  
El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

#### ZONA DE CANGAS DEL NARCEA

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó prorrogar para el ejercicio de 1942, los Padrones de cédulas personales del año anterior y aprobar los Cuadernos adicionales a los mismos, correspondientes a los concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias, y que tanto unos como otros, sean expuestos al público en las respectivas Secretarías de los Ayuntamientos, para que durante el plazo de diez días y cinco más, según determina el artículo 28 de la Instrucción, puedan los contribuyentes formular contra los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de noviembre de 1942.—  
El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario, Manuel Blanco.

#### Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don José Argüelles Valdés, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de piedra silicea, que se conocerá con el nombre de "Carazal", sita en Cardes, parroquia de Valle, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada del Pipotón; de dicho P.P. en dirección N., se medirán 50 mts. y se colocará un estaca auxiliar; de estaca auxiliar a 1.<sup>a</sup> estaca en dirección O., se medirán 200 mts.; de primera a segunda N., 100 mts.; de segunda a tercera O. 300 mts.; de tercera a cuarta N., 100 mts.; de cuarta a quinta E., 100 mts.; de quinta a sexta N., 100 mts.; de sexta a séptima E., 100 mts.; de séptima a octava N., 100 mts.; de octava a novena E., 100 mts.; de noventa a 10 N., 100 mts.; de 10 a 11 E., 200 mts.; de 11 a 12 S., 100 mts.; de 12 a 13 E., 100 mts.; de 13 a 14 S., 400 mts.; de 14 a primera en dirección O., se medirán 300 mts; con lo cual queda cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 25.169.

Hago saber: Que doña Blanca Fernández de Aldecoa, vecina de Madrid, ha presentado solicitud de registro de veintiséis hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "FE"; sita en el paraje llamado Fuentes y otros, parroquia de Carballo, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como P. P. la séptima estaca de la mina "Valmayor Segunda", solicitada por la exponente en 17 de diciembre de 1941; de P. P. a primera estaca, se medirán 300 metros en dirección S., 10 O.; de primera a segunda 500 mts. al E., 10 S.; de segunda a tercera 300 mts al S., 10 O.; de tercera a cuarta 600 mts. al O., 10 N.; de cuarta a quinta 100 mts al N., 10 E.; de quinta a sexta 100 mts. al N., 10 O.; de sexta séptima 500 mts. al N., 10 E.; de séptima a P. P., 200 mts. al E. 10 S.; quedando cerrado el perímetro de las veintiséis hectáreas solicitadas.

Los rumbos son graduación sexagesimal y al N. verdadero para intestar con la mina "Valmayor Segunda"; desde la séptima estaca a P. P. de la mina que se solicita por la exponente.

Fué admitido este registro con el número 25.166.

Hago saber: Que don Fermín Junquera Vega vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de treinta y dos hectáreas de la mina de espato-fluor, que se conocerá con el nombre de "Forquita", sita en la parroquia de Caravia, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se toma como punto de referencia el lugar en que se cruza el camino de Peri, con la Riega la Braña, donde coloca la 1.<sup>a</sup> estaca; a partir de la 1.<sup>a</sup> estaca, 200 metros en dirección 100 grados E., la 2.<sup>a</sup> estaca; a partir de ésta, 800 metros en dirección 170 grados W. la 3.<sup>a</sup> estaca; a partir de ésta, 400 metros en dirección 80 grados W. la 4.<sup>a</sup> estaca, a partir de ésta, 800 metros en dirección 10 grados E. la 5.<sup>a</sup> estaca; a partir de ésta en dirección 100 grados E. 200 metros cerrando de esta manera las citadas treinta y dos hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 25.179.

Hago saber: Que don Fermín Junquera Vega, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de manganeso, que se conocerá con el nombre de "Pasera", sita en Cerranín, parroquia de Caravia, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Toma como punto de referencia la esquina N. de la casa propiedad de don Enrique Alonso Rodiz. A partir de dicho punto de referencia 300 metros en dirección 80 grados W. la primera estaca; a partir de la primera estaca, 400 metros en dirección 10 grados E. la segunda estaca; a partir de la segunda estaca, 300 metros en dirección 100 grados E. la tercera estaca; a partir de la tercera estaca 400 metros en dirección 170 grados W. al punto de partida cerrando de esta manera las citadas hectáreas.

Fué admitido este registro con el n.º. 25.178.

Hago saber: Que don Agustín Pomar y Prunell, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de ciento quince hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de "Segunda ampliación y Victoria", sita en Tiós y Campo, parroquia de Manes, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 5.<sup>a</sup> de la mina "Unión", número 24.143; de punto de partida a 1.<sup>a</sup> O. 13,05 S. se medirán 100 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> N. 13,05 O. 300 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> O. 13,05 S. 400 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> N. 13,05 O. 1.700 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> E. 13,05 N. 800 metros; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> S. 13,05 E. 900 metros; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> O. 13,05 S. 300 metros; de 7.<sup>a</sup> a punto de partida S. 13,05 E. 1.100 metros, cerrando así el perímetro de las ciento quince hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al N. verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.180.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 19 de octubre de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE IBIAS ANUNCIOS

Habiendo sido formado por este Ayuntamiento el repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1940, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a contar desde la inserción del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

San Antolín, a 31 de octubre de 1942.—El Alcalde.

—:—

A efectos de reclamaciones quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, los documentos cobratorios de la contribución territorial (rústica y urbana), que han de regir en el próximo año de 1943.

San Antolín, a 2 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

#### DE RIBERA DE ARRIBA

Formado como se halla el padrón de los vehículos automóviles existentes en este término municipal, de la clase B, para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones que puedan interponerse contra el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Ribera de Arriba, 2 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Vicente Lobato.

#### DE LUARCA

##### ANUNCIOS

Confeccionados los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles, clases A y D (turismos y motocicletas), y clases B y C (tarifa adicional de la contribución industrial), de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1943, púedan expuestos al público por el plazo de quince días, en la oficina de contribuciones, a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados y entablarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Luarca, 2 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

—:—

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1943, queda expuesta al público por el plazo de ocho días, en la oficina de contribuciones, a los efectos de que pueda ser examinada por los contribuyentes y entablarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Luarca, 2 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### Edictos

Durante el plazo de quince días hábiles y al objeto de reclamaciones pertinentes, se hace saber que el padrón de automóviles industriales, de este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, una vez formado para el ejercicio de 1943.

Castrillón, 3 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Joaquín García.

—:—

Formada la matrícula industrial y de comercio, de este término municipal, que ha de regir para el ejercicio de 1943, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días

hábiles, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse contra la misma las reclamaciones a que hubiere lugar.

Castrillón, 3 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Joaquín García.

#### DE COLUNGA

Terminada la matrícula de contribución industrial y de comercio para el próximo año de 1943, queda desde el día de la fecha expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales podrán los interesados examinarla y presentar por escrito contra la misma, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Colunga, a 2 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Celestino Rozas.

—:—

Terminado el padrón de automóviles industriales y de usos y consumos, queda desde el día de la fecha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales, podrán los interesados examinarlos y presentar contra el mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen necesarias.

Colunga, a 2 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Celestino Rozas.

#### DE SOTO DEL BARCO

##### Edictos

Confeccionada la matrícula de industrial que ha de regir en este concejo durante el ejercicio de 1943, se hace saber al público en general que queda expuesta para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal y por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Barco, a 31 de octubre de 1942.—El Alcalde, Nicanor Suarez.

—:—

Confeccionados los padrones de patente nacional de automóviles, que han de regir en este municipio durante el ejercicio de 1943, se hace saber que quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal por término de ocho días, a contar del siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto del Barco, a 31 de octubre de 1942.—El Alcalde, Nicanor Suarez.

#### DE GRADO

##### Edicto

Hallándose confeccionados los repartimientos de contribución rústica y urbana que han de regir para el próximo año de 1943, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Grado, 31 de octubre de 1942.—El Alcalde

#### DE PEÑAMELLERA ALTA

##### Anuncio

Por el presente se hace público para general conocimiento que en esta Alcaldía obran depositadas seis reses vacunas, intervenidas por el Inspector de la Comisaría de recursos de la 7.ª Zona. Dichas reses son novillas de tres a cinco años, mixtas de suiza, las

cuales serán subastadas públicamente una vez transcurridos ocho días del presente anuncio.

Alles, 31 de octubre de 1942.—El Alcalde, J. Caso.

Hallándose confeccionado el padrón de rústica y pecuaria y el de edificios y solares correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, se hace público por medio del presente que dichos documentos cobratorios obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Alles, 30 de octubre de 1942.—El Alcalde, J. Caso.

#### DE RIBADESELLA

Los días 16 a 20 del presente mes tendrá lugar en la oficina de arbitrios de este Ayuntamiento, la cobranza de las cuotas del cuarto trimestre de 1941 del repartimiento general sobre utilidades.

Lo que se hace público para evitar los recargos que para los morosos determinan las vigentes instrucciones de recaudación y apremios.

Ribadesella, 3 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Saturnino Barro.

#### DE PILOÑA

##### Edicto

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este Municipio, para el año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Infiesto, 4 de noviembre de 1942. El Alcalde.

#### DE CUDILLERO

Formados los padrones de automóviles industriales y de usos y consumos para el próximo año de 1943, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 3 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Manuel Pérez Rivero.

#### DE CANDAMO

Acordado en principio por esta Comisión Gestora, en sesión de treinta de octubre último, una transferencia de crédito, queda el expediente de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Candamo, a 3 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Avelino González.

#### DE COAÑA

Habiendo sido confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana de este municipio, para el próximo ejercicio de 1943, se hallan expuestos al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Coaña, a 30 de octubre de 1942.—El Alcalde en funciones.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA

José Fontsaé Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Herrero, en nombre del Ayuntamiento de Laviana, contra acuerdo del mismo Ayuntamiento, de fecha 25 de febrero de 1939 al que declaró lesivo, el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

#### Providencia:

Por interpuesto el precedente recurso contencioso-administrativo y formulada la demanda, se tiene por parte en nombre de quien comparece al Procurador don Valentín Herrero, en virtud de la copia de poder que acompaña, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias; publíquese la interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés quieran coadyuvar en él; emplácese a la demandada para que en término de doce días, comparezca en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se suspenderá el recurso sin su intervención y a tal efecto librese orden al Juzgado de Polade Laviana; en cuanto al otro sí se tiene por solicitado el recibimiento a prueba. Oviedo, cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—José Fontsaé Aytés.

### JUZGADOS

#### DE MADRID

##### Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato de doña Encarnación González Fernández, dimiñada del juicio de prevención de abintestato de dicha señora, habiendo acordado por providencia de hoy, anular por medio del presente, el fallecimiento sin testar de dicha doña Encarnación González Fernández, ocurrido en esta capital el día catorce de enero último, en estado de viuda de don Gerardo Tabanera Abad, siendo natural de Oviedo, e hija de Manuel y de Gaspara, y domiciliada en Madrid, calle de María de Guzmán, 24, y hacer este segundo llamamiento, para que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan,

en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

**PÉREZ LUZURRIAGA, Isaac**, hijo de Eloy y de Salomé, de 37 años de edad, con domicilio en Gijón, calle de San Agusín, número 18; comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado de prisioneros de la plaza de Madrid, sito en el Paseo del Prado, núm. 6.

**VALLIN RAMOS, Bernardo y Florentino**, domiciliados últimamente en Peralvillo (Noreña); comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por estafa, sumario 165 de 1942.

**GARCIA N., Antonio**, de estado soltero, de 29 años, alto, delgado, moreno, viste camisa kaki, pantalón azul, chaqueta marrón, llevando en el antebrazo izquierdo una franja de luto, domiciliado últimamente en la Oscura (Sama de Langreo), procesado por hurto doméstico; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, para constituirse en prisión en el sumario número 58, del corriente año, por dicho delito.

**MARIN SALA, José**, hijo de José y de Angela, natural de Gijón, provincia de Oviedo, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Gijón, provincia de Oviedo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días, ante el Alférez don José Lopez Orive, Juez instructor del Juzgado de instrucción militar de Miranda de Ebro (Burgos).

**INIGUEZ RIAÑO, Cándido**, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Nava y vecino últimamente de Nava (Oviedo), de estado soltero, de oficio labrador, de 25 años de edad, encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante don Félix Canales Riego, Alférez de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 25, de guarnición en Valladolid.

**NAVARRO RODRIGUEZ, Juan Antonio**, de 38 años de edad, hijo de Ramón y Carmen, Abogado, natural de Pola de Lena (Oviedo), y vecino últimamente de León, calle de Santisteban y Osorio, número 12; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de León, que le tiene decretado en sumario 56 de 1940, por hurto.

**RODRIGUEZ SORDO, Manuel**, hi-

jo de Baldomero y de María, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión forjador, de veintinueve años de edad, perteneciente al reemplazo de 1934, que prestó sus servicios como trabajador en la Base de Automovilismo de Casetas (Zaragoza), domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Castelar, número 105, procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez Militar Permanente número 6 de la plaza de Zaragoza, don Sebastián Bosque Ventura.

**GALAN HUERTA, Angel**, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Avilés, y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días, en el Depósito municipal de esta villa, para ser reducido a prisión por tener ésta decretada en la causa que se le instruye en este Juzgado de instrucción con el número 38 del corriente año por estafa.

**MANZANARES RIESGO, Higinia**, (a) La Asturiana, de cuarenta y un años de edad, soltera, hija de Martín y María, natural de Gijón, vecina de Madrid, con domicilio en Barón del Castillo, 1 ó 5, letra B (Bellas Vistas), que usa también los nombres de Antonia García Martínez, Virginia Manzanares Riesgo y Carmen García Espilosa, alta, gruesa, morena, peinada hacia atrás con moño, portadora de un bolso grande de cuero negro, que se dedica a la venta de alhajas por los domicilios particulares, hallándose actualmente en ignorado paradero, procesada en sumario número 112 de 1942, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para oída en expresado sumario, notificarla el auto de procesamiento, demás diligencias inherentes y ser constituida en prisión, decretada con esta fecha.

**GUARDADO LENS, Avelino**, hijo de Juan y de Micaela, soltero, de veintinueve años, labrador, natural y vecino de Coucieiro-Buján, que se encontraba últimamente en la prisión Central de Asturias, de donde se fugó, cumpliendo la condena de 12 años y un día de reclusión menor, uno más y un día de arresto mayor y 4 meses de igual arresto, que le habían sido impuestas por sentencia de 28 de febrero de 1935, en la causa número 74 de dicho año, por delitos de homicidio, lesiones y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ordenes, para constituirse en prisión y extinguir las penas que le fueron impuestas por dicha causa por la Il.ª Audiencia provincial de la Coruña.

**LLANO GARCIA, Gabriel**, de diecinueve años, soltero, ebanista, hijo de Gabriel y Beatriz, natural y vecino de Bilbao, domiciliado últimamente en Irala, 20, bajo; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Gijón, para constituirse en prisión en causa por hurto (sumario 114 de 1942), instruida por dicho Juzgado.

**GARCIA FERNANDEZ, María Luisa**, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, residiendo últimamente en la Felguera, proce-

sada en el sumario número 111 del año en curso, por abandono familiar; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Pola de Laviana, en el término de diez días, con el fin de ser indagada y constituirse en prisión.

**VAZQUEZ RIERA, José**, hijo de José y de Cristina, natural de Oviedo, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, de profesión industrial, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,723 milímetros, pelo, castaño; cejas al pelo; ojos, verdes; nariz, recta; barba, poblada; boca, regular; color, sano; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Gijón; Avenida de Portugal, número 24; comparecerá en el término de quince días, ante el señor Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar número 4 y accidentalmente del número 3 de San Sebastián, don Manuel Cano Otero, con residencia en la Plaza de Sarriegui, número 12, de esta plaza de San Sebastián.

**YAÑEZ GONZALEZ, Félix**, (a) El «Vasco», vecino de Campelo (León), se ignoran las demás circunstancias; Joaquín Lago Fernandez, (a) «El Xoqui», de unos 30 años, bajo, fuerte, moreno, pelo castaño, vecino de Quilós (León), se ignoran las demás circunstancias; Antonio Vega Guerrero (a) «El Rizoso», de unos 25 años, soltero, alto, delgado, pelo negro, vecino de San Juan de la Mata (León); un tal Santiago (a) «El Mañón», de unos 25 años, alto, delgado, pelo negro, natural de San Martín de Moreda (León) y su querida una tal Rosario (a) «La Mañá», se ignoran las demás circunstancias; Jovino Lago Canóniga, vecino de Quilós (León); Casimiro Fernandez, natural de Puebla de Sanabria (Zamora), tiene su mujer en Argallo (León), o Casimiro Rodriguez Fernandez, de las mismas circunstancias; Serafín Fernandez Ramón, (a) «El hijo del Santeiro», de unos 27 años, delgado, moreno, barbilampiño, natural y vecino de Guimera (León); Manuel «El Asturiano», que también se ignoran las demás circunstancias; Sinfioriano Alvá Avella, (a) «El Tato», de unos 32 años, casado, jornalero, hijo de Victoriano y Micaela, alto, moreno, algo tartamudo, natural y vecino de Parada Seca (León); Pedro Voces Canóniga, (a) «El de Villabuena», de unos 30 años, soltero, jornalero, hijo de Gumersindo y de Consuelo, rubio, pelo rizado, natural de Villabuena (León); Edelmiro Alonso García, de unos 27 años, soltero, jornalero, hijo de Eugenio y de Carmen, natural de Pobladura de Somoza, todos ellos encartados en procedimiento sumarísimo ordinario número 374 de 1942, que se les sigue en averiguación de su conducta y actuación en relación con el Glorioso Movimiento, y por los delitos de atraco a mano armada en cuadrillas y asesinatos; comparezcan en el término de ocho días, ante el Oficial 2.º del Cuerpo Jurídico militar don Fernando Luis Gonzalez Pondal, nombrado Juez Especial del citado procedimiento, con residencia en Oviedo, calle Juan Botas Roldán, número 1 (esquina a la Magdalena).

## Anuncios no Oficiales

### Droguería Cantábrica, Compañía Anónima de Gijón

#### Anuncio de convocatoria

En cumplimiento de la Orden privada del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 del pasado octubre, se convoca a los acreedores de nuestra Sociedad por Cargas Financieras, a que se refiere la Ley de 5 de diciembre de 1941, a una reunión, en el domicilio social, calle del General Mola, números 2 y 4, de Gijón, a las tres y media de la tarde del día tres de diciembre de 1942, de primera convocatoria y al día siguiente, día cuatro, de segunda convocatoria, para la constitución de las Sindicaciones transitorias que procedan y estudio y aprobación en su caso, de la siguiente

*Fórmula propuesta por el Consejo de Administración de la Droguería Cantábrica, C. A. de Gijón*

#### BASES

A. Los intereses devengados durante el periodo de dominación marxista, los abonará Droguería Cantábrica, C. A. de Gijón, a razón del tres y medio por ciento anual (3½ %).

B. A partir del periodo de la base A. los intereses quedarán fijados en el cinco por ciento anual (5 %) en liquidaciones semestrales, abonándose por lo tanto, intereses a los intereses.

C. A Droguería Cantábrica, C. A. de Gijón, le concederán sus acreedores por cargas financieras y para la regularización de las mismas, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941, un plazo de cinco años.

D. Al principal actual, determinado por las bases A y B, se irán acumulando, en liquidaciones también semestrales, los intereses que se vayan produciendo en los cinco años sucesivos.

E. Droguería Cantábrica, C. A. de Gijón, podrá en cualquier momento liquidar todo o parte de sus deudas por cargas financieras durante el tiempo comprendido en el plazo concedido, pero no podrá repartir dividiendo alguno, ni directa ni indirectamente a sus accionistas, sin que previamente se hayan liquidado totalmente las cargas financieras a que se refiere este convenio, ni hacer amortizaciones de ninguna clase, más allá de lo que permita la Ley de 22 de septiembre de 1922 (Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria), como gastos exentos de tributos deducibles de beneficios.

Gijón, 4 de noviembre de 1942.—Droguería Cantábrica, C. A.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcial Fournier.

#### SUBASTA VOLUNTARIA

de las caserías de Oriol y Pumarín, en el concejo de Siero, en 21.500 y 5.250 pesetas respectivamente, el día 25 de noviembre de 1942 y su hora diez, en la Casa Rectoral de Pravia, donde se halla pliego de condiciones.

Pravia, 2 de noviembre de 1942.—Manuel Mendez.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial